

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/GMG

104801

9568

7796



Aprueba Bases de Licitación y dispone llamado a propuesta pública para "CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025", ID N°2560-43-LP25 del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO SECC. 1ª N° 2269,
LAS CONDES, 10 JUL 2025

VISTOS: La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar por los servicios de producción para el desarrollo de diversas actividades en Fiestas Patrias, destinadas a niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna;
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000353 de fecha 06 de junio de 2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
3. Que, al momento de la adjudicación, la Municipalidad de Las Condes contará con la autorización presupuestaria correspondiente;
4. Que, de conformidad a lo indicado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley N°19.886, la unidad técnica responsable efectuó un análisis técnico y económico de los servicios a contratar y se ha verificado la indisponibilidad del servicio a través de los medios indicados en los artículos 28 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886;
5. Que, se revisó el catálogo de bienes y servicios administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, pudiendo verificarse que no existe un convenio marco que permita la adquisición directa del servicio requerido, según lo dispone el inciso segundo del artículo 35 bis de la Ley N°19.886;
6. Que, en conformidad a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Ley de Compras, este proceso concursal que se pretende contratar se encuentra en el Plan Anual de Compras 2025.



DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para la “**CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025**”, ID N°2560-43-LP25 del portal www.mercadopublico.cl.
2. **LLÁMASE** a licitación pública para la “**CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN FIESTAS PATRIAS LAS CONDES 2025**”, ID N°2560-43-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
3. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-43-LP25.
4. Podrán participar en la licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras las Uniones Temporales de Proveedores de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
5. Los interesados podrán efectuar consultas a través del portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el punto A.1.1. de las Bases de Licitación. Las respuestas y eventuales aclaraciones estarán a disposición de los interesados dentro del plazo indicado en las Bases y fijado en la Ficha Electrónica del presente proceso licitatorio.
6. Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-43-LP25, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora señalado por la Municipalidad en el punto A.1.1. de las Bases de Licitación y el portal.
7. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora a las siguientes personas, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.5. de las Bases Administrativas:
En calidad de titulares:
 - a) **Carolina Sanhueza Baragaño**, jefe del Departamento de eventos y recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
 - b) **José Miguel Hurtado Diban**, funcionario del Departamento de Desarrollo Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
 - c) **Juan Carlos Becerra**, funcionario del Departamento de eventos y recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;**En calidad de suplentes:**
 - a) **Guillermo Torres Moraga**, funcionario del Departamento de eventos y recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
 - b) **María Eugenia Cortés Rojas**, funcionario del Departamento de Desarrollo Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
 - c) **Patricia Acevedo Gonzalez**, jefe del Departamento de Gestión y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes;
8. **NOTIFÍCASE** el presente Decreto Alcaldicio a los miembros de la comisión antes individualizados a través del portal www.mercadopublico.cl y regístrese en el sistema institucional del Lobby.



9. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-43-LP25.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de eventos y recreación
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras y Gestión de Contratos

